

Nro. 046

Conozca los puntos de atención y acceda a los beneficios tributarios del Decreto de Emergencia Económica

- Son más de 50 puntos de atención en todo el país a los que puede acercarse para recibir orientación personalizada.
- El Decreto 0240 del 12 de marzo de 2026 contempla beneficios en la tasa de interés y sanciones para los contribuyentes hasta el próximo 30 de abril.

Bogotá, D. C., 25 de marzo de 2026.

Los contribuyentes con obligaciones tributarias, aduaneras o cambiarias que se encontraban en mora a 31 de diciembre de 2025 con la autoridad tributaria, se pueden beneficiar con una **tasa de interés del 4,5 %** efectivo anual y la **reducción de su(s) sanción(es) al 15 %**, si cancelan el 100 % del valor de la deuda hasta el próximo 30 de abril.

De igual manera, quienes no hayan presentado declaraciones tributarias, aduaneras o cambiarias, teniendo la obligación de hacerlo a 30 de noviembre de 2025; o que las hayan presentado a 31 de diciembre y deban corregirlas, también verán reducida(s) su(s) sanción(es) al 15 %. Estas no podrán ser inferiores a 10 Unidades de Valor Tributario (UVT), es decir, \$523.740. Para recibir este alivio deben pagar la totalidad de la deuda y aranceles, **sin necesidad de liquidar intereses de mora**.

Los contribuyentes pueden acercarse **al punto de atención más cercano**. Son **más de 50 oficinas habilitadas en todo el país** en las que podrán recibir orientación personalizada que les ayudará a normalizar su situación fiscal:

Ciudad	Dirección
Arauca	Carrera 20 calle 31, esquina
Armenia	Carrera 14 No. 20A - 22
Barrancabermeja	Calle 49 No. 9 - 09, Edificio Luisa
Barranquilla	Calle 77 No. 59 - 35, Centro Empresarial Las Américas 3, Piso 1
	Avenida Hamburgo Carrera 30, edificio DIAN, Piso 1
	Avenida El Dorado No. 106-39, Centro Administrativo de Carga (CAC), Piso 3 (Aduanas)
	Avenida calle 145 No. 103 B - 90 (Super CADE Suba)
	Avenida Carrera 68 No. 19 - 81, Piso 2
	Autopista Norte No. 232 - 35 (Bima)
	Carrera 6 No. 15 - 32 (centro)

Bogotá	Diagonal 92 No. 17A – 42, Edificio Brickell Center (Grandes contribuyentes)
	Avenida Calle 57R sur No. 72D - 12 (Super CADE Bosa)
	Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 1 (Super CADE Cra. 30)
	Calle 75 No. 15 - 49
Bucaramanga	Calle 36 No. 14 - 03
Buenaventura	Calle 3 No. 2A - 18
Buga	Carrera 14 No. 5 - 53, oficina 301, edificio Cámara de Comercio de Buga
Cali	Calle 11 No. 3 - 18, Edificio Antiguo BCH (centro)
	Carrera 100 No. 11-60, local 126, centro comercial Holguines Trade Center, Barrio Ciudad Jardín
Cartagena	Calle 28 3a. Avenida No. 25 - 04, barrio Manga
Cúcuta	Calle 8A No. 3 - 50, Edificio Santander, Palacio Nacional, Piso 1
Florencia	Carrera 11 No. 13 - 39, Piso 1, barrio Centro
Girardot	Calle 16 No. 10 - 51, barrio Centro
Ibagué	Carrera 3 No. 9 - 01, piso 1
Inírida	Calle 15 No. 9 – 75, barrio Centro
Ipiales	Carrera 6 No. 15 - 23
La Dorada	Carrera 3 No. 13 – 59, esquina
Leticia	Carrera 11 No. 8 - 25
Magangué	Avenida Colombia, Calle 16 No. 10A - 02, barrio Córdoba
Maicao	Calle 16, base militar San Jorge
Manizales	Carrera 23 No. 74-35, sector Milán
Medellín	Carrera 52 No. 42 – 43, sede Alpujarra
	Carrera 46 No. 14 – 104, sede Antigua Aduana
	Carrera 43A No. 16A Sur 28, Edificio DHL Danzas Air Ocean
Montería	Carrera 2 No. 33 - 40, Palacio Nacional, Piso 1
Neiva	Calle 7 No. 6 - 36, Edificio Nacional, Piso 1
Ocaña	Carrera 12 No. 9 - 94, Calle 10 esquina, local 210, Centro Comercial Santa María
Palmira	Calle 32 No. 29 - 08
Pamplona	Carrera 5 No. 4 - 19 barrio Centro
Pasto	Calle 17 No. 24 - 35
Pereira	Calle 14 bis No. 15 - 29, edificio Pinares Plaza, piso 1
Pitalito	Carrera 4 No. 31 - 15, piso 2, local 218, Terminal de Transportes de Pitalito
Popayán	Carrera No. 1 - 36, Edificio Portal El Molino
Puerto Asís	Calle 13 No. 34-39, barrio Kennedy
Puerto Carreño	Avenida Orinoco, Calle 18 No. 4 - 05, barrio La Plazuela
Quibdó	Carrera 1 No. 22 - 126, Piso 1
Riohacha	Calle 2 No. 6 - 48, piso 1
San Andrés	Avenida Newball Muelle Marítimo
San José del Guaviare	Calle 12b No. 19 - 71/77, barrio el Modelo
Santa Marta	Carrera 5 No. 17 - 04, Piso 1 y Mezanine
Sincelejo	Calle 23 No. 18 - 77
Sogamoso	Calle 13 No. 10 - 71
Tuluá	Carrera 26 No. 27 - 82
Tumaco	Calle 15A No. 8 - 13, Parque Colón esquina

Comunicado de Prensa



Tunja	Calle 20 No. 9 - 40, piso 1
Urabá	Avenida La Playa, contiguo al Aeropuerto Gonzalo Mejía (Turbo)
Valledupar	Calle 16 No. 9 - 44, Edificio Caja Agraria, piso 1
Villavicencio	Calle 40 No. 33 A - 27- 29, Edificio Oriana
Yopal	Carrera 20 No. 7 - 28

Así mismo, la DIAN está citando a los contribuyentes mediante comunicados vía correo electrónico para recibir atención personalizada y revisar su caso de la mano de expertos de la entidad. Es importante que quienes reciban esta comunicación acudan en el día y hora citados, para aprovechar estos beneficios antes de la fecha establecida por el decreto.

Para ampliar la información sobre los alivios tributarios estipulados en el Decreto 0240, la DIAN ha dispuesto un espacio en su portal web al que la ciudadanía puede acceder haciendo clic [aquí](#).

La entidad reitera la invitación a los contribuyentes con deudas pendientes, a aprovechar esta oportunidad para ponerse al día con sus obligaciones.